



*Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*



Buenos Aires, 17 de marzo de 2005.

VISTO la Resolución N° 57/2005 del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba, relacionada con la situación del alumno Roberto Gabriel SUAREZ, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó la materia Probabilidad y Estadística, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 16 de marzo de 2005, aconsejó refrendar la Resolución N° 57/2005 de la Facultad Regional Córdoba.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

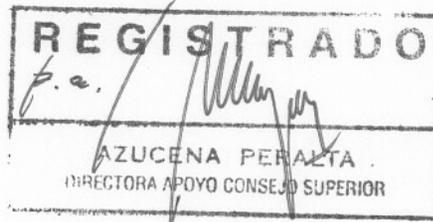
EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 57/2005 del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba y convalidar lo actuado por el alumno Roberto Gabriel SUAREZ, Legajo N° 33525, de la carrera Ingeniería Civil, y dar validez a la asignatura Probabilidad y



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Estadística, rendida sin tener aprobada previamente su correspondiente correlativa Análisis Matemático I.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 203/2005

UTN
mel
<i>Jes</i>
<i>Es</i>


ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR


Mg. Ing. HÉCTOR RENE GONZÁLEZ
Secretario Académico y de Planeamiento